



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN	OBRAS PÚBLICAS.
NUM. DE OFICIO	703/2018,
EXPEDIENTE	OBRAS PUBLICAS.

**DICTÁMEN PARA EMITIR FALLO RESPECTO DEL CONTRATO:
OP/HÁBITAT2018/02
"READECUACIÓN DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC,
ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ROBLE"**

En la ciudad de Sayula, Jalisco; siendo las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de febrero de 2018 dos mil dieciocho y encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicadas en la calle Mariano Escobedo número 52, colonia centro; el C. *PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA JALISCO, C. ING. JORGE CAMPOS AGUILAR, EL SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO C. ABOG. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES; LA C. L.C.P. ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ TITULAR ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO*, lo anterior a efecto de llevar a cabo el análisis de las propuestas presentadas para ejecutar la obra pública con el número de contrato **SAY-OP/HÁBITAT2018/02**, formular el dictamen correspondiente y así emitir el fallo respectivo.

Por lo que con base a lo estipulado en los los artículos 115 y 124 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, así como, lo establecido en los artículos 1 (fracción VI), 3, 26 (fracción I) y 27 (fracción II) de la *Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas*; artículos 1 (fracción VI), 26 (fracción II), 40 y 41 (fracción III) de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*; artículos 37, 38 y 39 de la *Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco*; artículos 104, 105, 176, 177, así como los artículos demás relativos a la *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco* y artículos 1, 2, 8, 10 y demás aplicables a la *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco*.

Y apegados en los criterios de **ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ**, se presentaron las siguientes propuestas:

No.	PROPUESTA	IMPORTE
1	"CONSORCIO CONSTRUCTOR CACEB S.A. DE C.V."	\$6'027,440.90
2	"GRUPO CONSTRUCTOR REJACSO, S.A. DE C.V."	\$6'009,767.38
3	"LICARQY S.A. DE C.V."	\$5'855,213.00

Una vez analizados los presupuestos correspondientes, calendarios de obra y las especificaciones técnicas por parte de la Dirección Municipal de Obras Públicas, y toda vez que se ajustan con los *criterios de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad*, así como por reunir las *condiciones legales, técnicas y económicas* requeridas por este ente público para *garantizar de manera satisfactoria en tiempo y forma las obligaciones respectivas*, se determina adjudicar el contrato número SAY-OP/HÁBITAT2018/02 a la empresa: **LICARQY S.A. DE C.V.**

Los criterios más preponderantes por las cuales se determinó seleccionar a la empresa antes mencionada, son los factores de TIEMPO, FORMA Y PRECIO; aunado a lo siguiente: *Cumple con las condiciones legales exigidas, concuerda con la proposición, misma que incluye la información,*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
NUM. DE OFICIO	<u>703/2018.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

documentación y requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, las características, especificaciones y calidad de los materiales son los requeridos para la ejecución de dicha obra, El análisis, cálculo e integración de los precios son acordes con las condiciones de costos vigentes.

ATENTAMENTE.

"2018, CENTENARIO DE CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

Sayula, Jalisco

Martes 24 veinticuatro de julio de 2018 dos mil dieciocho.




ING. JORGE CAMPOS AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL




ABOG. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES
SÍNDICO MUNICIPAL




ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL




L.C.P. ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL
HACIENDA MUNICIPAL
SAYULA, JAL.

SAYULA

00000211